



CONCEJO DE MEDELLÍN

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**SUBSECRETARÍA DE DESPACHO
CONCEJO DE MEDELLÍN**

ENERO 2024

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	5
5. SITUACIÓN ACTUAL DEL SG-SST	5
6. DESARROLLO DEL PLAN.	6
7. SEGUIMIENTO.....	6
8. ANEXOS.....	6

PRESENTACIÓN

El Concejo de Medellín es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que señalan la Constitución Política y la ley garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.

Para llevar a cabo las actividades cuenta con una planta de personal administrativo operativo, contratistas, practicantes y empresas contratistas, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de SST a través de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos.

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

Las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico institucional: "Fortalecer la gestión estratégica del talento humano".

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores y contratistas, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los accidentes de trabajo y tomar medidas correctivas y preventivas con el fin de realizar mejoras que se vean en la disminución de los accidentes y mejora de las condiciones laborales para los servidores públicos del Concejo de Medellín.
- Analizar e implementar los sistemas de control viables de acuerdo con los riesgos existentes, evidenciados en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.
- Promover, mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud y trabajo de la Corporación con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores a nivel individual y colectivo.
- Fomentar el desarrollo de actividades de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo en la Corporación, así como de campañas de promoción de estilos de vida y trabajo saludables en los empleados y contratistas.
- Identificar ausentismo intervenible.
- Promover y divulgar las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Apoyar y fomentar la gestión del COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de Emergencias.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por el Ministerio de Trabajo y demás entes gubernamentales.

3. ALCANCE

Las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo están orientadas a la promoción, prevención y control de los riesgos existentes, con el propósito de lograr cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales, seguridad Industrial, higiene y autocuidado en la gestión de los procesos del SGC; aplica a todos los trabajadores, proveedores, contratistas y visitantes del Concejo de Medellín.

4. JUSTIFICACIÓN.

En el marco del Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo 1072 de 2015, el Concejo de Medellín orienta sus acciones a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el cual se contempla la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y la definición de parámetros para realizar acciones preventivas y correctivas, partiendo de la evaluación anual de SST (contemplada en la Resolución 0312 de 2019 “Estándares mínimos”) y el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo que se define a partir de la misma.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL SG-SST

El resultado a la evaluación realizado al SG-SST en el 2021 califica el sistema como aceptable (97%).

El Plan de Trabajo Anual del año 2023 presentó un cumplimiento del 92%, porcentaje superior a la meta definida para dicha vigencia.

El indicador Eficacia del SG-SST arrojó una medición del 98,83%, el cual calcula el promedio ponderado entre los seis indicadores exigidos por norma y el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

Entre los aspectos a resaltar se encuentran:

- Se cuenta con grupo de apoyo interdisciplinario, por diferentes convenios, que facilita la gestión en diferentes aspectos.
- La consolidación de una herramienta que facilita el seguimiento al cumplimiento de objetivos.
- El uso del canal institucional “Don Cabildo” como medio para divulgar la información y la participación en las pautas generadas de diferentes responsables como COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada, lo que permite mayor interés en el personal y la apropiación de la información generada.
- Los adelantos en el establecimiento de inducción y reintroducción corporativa virtual para contratistas, con el fin de facilitar su realización y mejorar asegurar la participación en esta.
- La migración a la realización de capacitaciones puesto a puesto para temas específicos, lo que ha permitido aumentar el nivel de cobertura y el entendimiento por parte del personal.
- El uso de la herramienta DOFA para el análisis de simulacro, lo que permite identificar de manera más adecuada los aspectos a fortalecer.
- El aporte del COPASST, siendo este un comité participativo y propositivo en las diferentes actividades.
- La creación del documento para mejorar la gestión sobre los requisitos legales.
- La consolidación de las acciones generadas de diferentes fuentes como inspecciones, reporte de condiciones, entre otros, lo que facilita la gestión sobre estas.

- El seguimiento continuo a las oportunidades de mejora reportadas en las auditorías internas, además de las no conformidades, que evidencia el compromiso con la mejora continua.

En el 2024 se requiere trabajar principalmente en:

- Definir criterios de evaluación de contratistas, enfocados en el cumplimiento de los requisitos mínimos del SG-SST.
- Ampliar la cobertura de los conductores para los procesos de formación y capacitación.
- Fortalecer los procesos de inducción y/o reinducción de contratistas.
- Fortalecer el proceso de adquisición de elementos requeridos para la dotación de botiquines, mantenimiento del desfibrilador externo automatizado DEA, instintivos para los integrantes de la brigada y elementos de protección personal.

6. DESARROLLO DEL PLAN.

Las actividades contempladas en Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua del SG-SST.

A continuación, se relacionan las actividades conforme al alcance del presente plan en el **Anexo. Actividades y Cronograma Plan Anual SST.**

7. SEGUIMIENTO.

La Subsecretaría de Despacho y el Profesional de SST realizarán seguimiento trimestral a las acciones propuestas en el presente plan y presentarán el avance ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

8. ANEXOS.

Anexo. Actividades y Cronograma Plan Anual SST.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2024																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
ESTANDAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARGO, DEPENDENCIA O SISTEMA AL CUAL VAN DIRIGIDAS LAS ACTIVIDADES	Enero												Febrero												Marzo												Abril												Mayo												Junio												Julio												Agosto												Septiembre												Octubre												Noviembre												Diciembre												OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DE RECURSOS								OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
				Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				FINANCIERO				HUMANO Y/O TECNOLÓGICO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P	E	P	E	P	E		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2024																										
ESTÁNDAR	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARGO, DEPENDENCIA O SISTEMA AL CUAL VAN DIRIGIDAS LAS ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DE RECURSOS								OBSERVACIONES	
				FINANCIEROS													MANEJO DE TECNOLOGÍAS									
				P	E	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P		E	P	E	P	E					
Norma 2.2A.61: Elección de la política de actualización anual	Actualizar la política del SIG-SECT según las necesidades de la institución, considerando las recomendaciones y necesidades internas del Consejo.	Secretaría General Profesional DCT	Secretaría pública y Compras																							
Norma 2.2A.67 y 2.2A.68: Elección y actualización de los sistemas del SIG-SECT	Actualizar y optimizar los sistemas del SIG-SECT, asegurando su conformidad con la política del SIG-SECT.	Secretaría General Profesional DCT	Secretaría pública y Compras																							
Norma 2.2A.62: Selección de presupuesto de ejecución	Considerar los criterios de los indicadores internos en SIG, realizar una evaluación para medir el avance y el estado del SIG-SECT.	Profesional DCT	Secretaría General																							
Norma 2.2A.67: Plan de trabajo anual	Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo.	Secretaría General Profesional DCT	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																							
Norma 2.2A.62: Diseño de documentos: Planes de emergencia, Planes de contingencia, Planes de evacuación, Planes de respuesta ante emergencias, Planes de respuesta ante incendios, Planes de respuesta ante inundaciones, Planes de respuesta ante terremotos, Planes de respuesta ante otros riesgos.	Actualizar la estructura documental que requiere el SIG-SECT, considerando los documentos internos necesarios y revisando los existentes.	Profesional DCT	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																							
Norma 2.2A.62: Comprobación de la conformidad de los documentos	Verificar que los documentos sean publicados en Internet y sean reconocidos como documentos internos.	Profesional DCT	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																							
Estándar 2.3: Actualización de la Norma Legal	Actualizar la Norma Legal según las necesidades de la institución.	Profesional DCT	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																							
Norma 2.2A.67: Diseño de procedimientos de emergencia	Identificar los procedimientos de emergencia para la institución, para las empresas y servicios.	Profesional DCT y Subcomité de Riesgo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																							
Norma 2.2A.62: Diseño de documentos	Identificar los procedimientos de emergencia para la institución, para las empresas y servicios.	Profesional DCT y Subcomité de Riesgo	Secretaría General																							
Norma 2.2A.62: Diseño de documentos	Identificar los procedimientos de emergencia para la institución, para las empresas y servicios.	Profesional DCT	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																							

[illegible]

[illegible]

